

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso se convoca bienalmente por iniciativa de Fundación Hecesa con la voluntad de constituir fuente de reflexión e innovación en torno a la edificación, así como a su transformación y evolución en función de aspectos sociales, tecnológicos y sostenibles. El objeto fundamental de esta edición es la selección de una propuesta arquitectónica para la construcción de un centro parroquial promovido por el Obispado de Alcalá de Henares y realizado por arquitectos menores de 35 años. Además, el objeto del Concurso es señalar e impulsar aquellas propuestas arquitectónicas que no siendo viables actualmente, propongan líneas de investigación que puedan materializarse en un futuro.

2. ANTECEDENTES

El premio de arquitectura adscrito al concurso nace como recuerdo y homenaje póstumo a Javier Morales, joven arquitecto que desarrollaba su actividad profesional en Hecesa Inmobiliaria S.A. y fallecido en el mes de Julio del 2003. La convocatoria busca premiar e incentivar valores como el rigor, la inventiva y la búsqueda de nuevas soluciones, cualidades que le acompañaron desde su pronta incorporación a la empresa.

3. TIPO DE CONCURSO

El presente Concurso de proyectos con intervención de jurado se desarrollará abierto en una sola fase, y su resultado será el encargo del proyecto de ejecución y la dirección de obra al ganador. El nivel de definición será el de anteproyecto. En la categoría de estudiantes, el Concurso también se desarrollará en una sola fase y su resultado será la selección y premio de la propuesta que a juicio del jurado, proponga líneas de investigación que puedan materializarse en un futuro.

4. EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO

La construcción del centro parroquial se ubicará en la parcela DOTACIONAL perteneciente a la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del sector R-8 "Los Hueros", de las Normas Subsidiarias de Villalbilla. Se recoge en el ANEXO 1 dicha información.

5. NORMATIVA Y PROGRAMA

La contemplada en las Normas Subsidiarias de Villalbilla, las de edificación en general con especial atención al Código Técnico, así como la normativa particular de la zona recogida en la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del sector R-8 "Los Hueros". En el ANEXO 2 queda recogida la Normativa particular de la parcela objeto del concurso así como un programa de necesidades orientativo.

6. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

6.1. El concurso es organizado por FUNDACIÓN HERCESA, fundación sin ánimo de lucro que tiene como fines de interés general:

a) la integración social mediante la promoción y desarrollo de programas de formación y empleo destinados a cualificar y capacitar para el empleo, a los sectores de población marginales y colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo, así como a trabajadores en activo; tanto en España como en otros países en el Marco de la Cooperación para el Desarrollo y en aquellos en que la sociedad Hecesa Inmobiliaria, S.A. desarrolle su actividad empresarial

b) impulsar y señalar aquellas propuestas de jóvenes arquitectos que propongan líneas de investigación, con la voluntad de constituir fuente de reflexión e innovación en torno a la edificación, así como a su transformación y evolución, en función de aspectos sociales, tecnológicos y sostenibles.

7. CONCURSANTES.

7.1. La convocatoria está abierta a todos los que estén en posesión del título de arquitecto y sean menores de 35 años en la fecha límite de inscripción, así como a equipos pluridisciplinares formados por profesionales todos menores de 35 años.

7.2. Los equipos pluridisciplinares deberán estar representados por un arquitecto que cumpla los requisitos del punto anterior.

7.3. El Concurso Javier Morales también está abierto a estudiantes de cuarto y quinto curso, así como a los que estén realizando el proyecto fin de carrera hasta la fecha límite de inscripción. Dichos concursantes competirán en una categoría independiente y también podrán formar equipos multidisciplinares.

7.4. No podrá presentarse al Concurso ningún miembro del Jurado, ni socios colaboradores habituales, empleados o familiares hasta segundo grado de los mismos. Tampoco podrán presentarse empleados de Hercesa Inmobiliaria o arquitectos con algún tipo de relación contractual con dicha empresa con antelación a la fecha límite de inscripción del concurso.

7.5. Una misma persona no podrá aparecer, bien como autor o como colaborador, más que en una sola propuesta. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la descalificación de todas las propuestas en las que aparezca.

7.6. No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo.

8. PLAZOS.

8.1. DE INSCRIPCIÓN

8.1.1. El plazo de inscripción se inicia el 28 de mayo de 2008 y finaliza el 27 de Junio de 2008 a las 19:00 horas

8.1.2. La inscripción se formalizará siguiendo el modelo a través de la web

www.hercesa.com/concursojaviermorales

8.1.3. Se establece una cantidad de 60 euros por equipo, que deberá abonarse en la forma detallada en la web www.hercesa.com/concursojaviermorales.com, en concepto de donación a favor de Fundación Hercesa. El importe obtenido por este concepto se destinará exclusivamente a cubrir los gastos derivados de la organización del concurso. Los estudiantes pagarán cuota de inscripción de 15 euros por equipo.

8.2. DE ADMISIÓN

8.2.1. Las bases completas del concurso y la documentación relativa al mismo estarán a disposición de los interesados en la página web del concurso.

8.2.2. Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo máximo de 15 días (hasta el 14 de Julio de 2008), formulará la lista de los admitidos y notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con indicación de los motivos que en cada caso lo justifican, dándoles un plazo de cinco (5) días naturales para subsanar las deficiencias.

8.2.3. Resuelto dicho trámite, será publicada en la página web del concurso la lista definitiva de concursantes, así como el resultado de las votaciones para la elección del representante de los concursantes en el jurado. Se hará mención expresa de la fecha límite de presentación de propuestas, en función de los plazos marcados y la fecha de publicación de la convocatoria.

8.3. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

8.3.1. Se establece un plazo de consultas desde el 28 de Mayo de 2008 hasta el 14 de Julio de 2008. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno.

8.3.2. La lista de preguntas y respuestas será publicada una vez finalizada la fase de información en la web.

8.4. DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

8.4.1. El plazo para el desarrollo de los trabajos se fija hasta las 20:00h del día 29 de Septiembre de 2008.

8.5. DE PRESENTACIÓN

8.5.1. Las propuestas se presentarán en el domicilio de la Sede Social de Fundación Hercesa, en Guadalajara, C.P. 19002, Plaza de Europa nº: 3, de lunes a viernes en horario de 9:00h a 20:00h.

8.5.2. En caso de envíos por mensajería, se aceptarán las propuestas que lleguen hasta el día siguiente al límite de presentación de propuestas, antes de las 14:00h, al domicilio de la Sede Social y cuando en el albarán de la compañía de mensajería, quede claro que la propuesta ha sido enviada antes de las 20:00h del día anterior.

8.5.3. Las propuestas también podrán enviarse por correo. Para envío por correo, las que sean entregadas dentro del plazo en la oficina de Correos serán admitidas siempre que tengan entrada en la Sede Social de Fundación Hercesa dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo y acredite su depósito en la oficina de

correos que corresponda antes de las 20:00h del día 29 de septiembre de 2008. Finalizado este plazo, el secretario del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

9.1 CONCURSANTES ARQUITECTOS

9.1.1. Se admitirá un máximo de 2 DIN A-1 (84 X 59,4) presentados en formato vertical, sobre soporte de cartón pluma o similar. Cada concursante elegirá un lema que le servirá de identificación y que irá situado en el ángulo superior derecho de cada uno de los paneles. Las escalas de los planos se adaptarán a los valores 1/50, 1/100, 1/200, 1/300, 1/500 y 1/1000 y los planos deberán estar acotados así como reflejar las superficies útiles. Se incluirá toda la documentación gráfica necesaria a juicio del arquitecto para la adecuada definición de la propuesta. Se admitirán fotografías de maquetas pero no la presentación de éstas. Se admitirán infografías, perspectivas y cualquier expresión gráfica que explique la propuesta.

9.1.2. Se presentará como documentación técnica escrita una Memoria Explicativa en forma de cuadernillo que deberá exponer y justificar la solución adoptada en función de aspectos funcionales, formales, legales, constructivos y técnicos, y un Análisis de Costos en el que se manifiesten las soluciones que mejoren la rentabilidad de la construcción. Dicha documentación debe presentarse en Formato DIN A-4. en un sobre cerrado donde se identifique el Lema y el título del sobre, en este caso, SOBRE A.

9.1.3. A efectos de acreditar la solvencia y el cumplimiento de los requisitos de participación y contratación será obligatorio presentar el Currículum Vitae del concursante o representante del equipo, DNI de todos los participantes, certificado de colegiación, la declaración de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad y el número de expediente que se otorgará cuando se haya formalizado la inscripción. En caso de no estar colegiado, se aportará una fotocopia del título de arquitecto y un compromiso de colegiación. Dicha documentación debe presentarse en Formato DIN A-4 en un sobre cerrado donde se identifique el Lema y el título del sobre, en este caso, SOBRE B.

9.1.4. Se presentará un CD con documentación gráfica que el participante autorice para publicaciones y un breve resumen de la memoria. En el título del CD se identificará el lema.

9.2 CONCURSANTES ESTUDIANTES

9.1.1. Se admitirá un máximo de 2 DIN A-3 (29,6 X 21) presentados en formato horizontal, sobre soporte de cartón pluma o similar. Cada concursante elegirá un lema que le servirá de identificación y que irá situado en el ángulo superior derecho de cada uno de los paneles. Las escalas de los planos se adaptarán a los valores 1/50, 1/100, 1/200, 1/300, 1/500 y 1/1000. Se incluirán toda la documentación gráfica necesaria a juicio del estudiante para la adecuada definición de la propuesta. Se admitirán fotografías de maquetas pero no la presentación de éstas. Se admitirán infografías, perspectivas y cualquier expresión gráfica que explique la propuesta.

9.1.2. Se presentará como documentación técnica escrita una Memoria Explicativa en forma de cuadernillo que deberá exponer y justificar la solución adoptada en función de aspectos funcionales, formales, constructivos y técnicos. Dicha documentación debe presentarse en formato DIN A-4. en un sobre cerrado donde se identifique el Lema y el título del sobre, en este caso, SOBRE A.

9.1.3. A efectos de acreditar la solvencia y el cumplimiento de los requisitos de participación será obligatorio presentar el DNI de todos los participantes, certificado de matriculación o fotocopia de la matrícula actual en alguna universidad española y el número de expediente que se otorgará cuando se haya formalizado la inscripción. Dicha documentación debe presentarse en Formato DIN A-4. en un sobre cerrado donde se identifique el Lema y el título del sobre, en este caso, SOBRE B.

9.1.4. Se presentará un CD con documentación gráfica que el participante autorice para publicaciones y un breve resumen de la memoria. En el título del CD se identificará el lema.

10. ANONIMATO

10.1. Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que estos se mantengan anónimos. El SOBRE B hará las veces de plica de identificación.

10.2. En el exterior de este sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación.

10.3. El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por parte del jurado por personas ajenas totalmente al mismo, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes.

11. JURADO

11.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

11.1.1. El Jurado estará compuesto por doce miembros, según el siguiente esquema:

Presidente:

- Presidente de Fundación Hercesa, D. Juan José Cercadillo García o persona en quien delegue.

Vocales:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a. Esperanza Aguirre, o persona en quien delegue.
- Excmo. y Rvdmo. Obispo de Alcalá de Henares, Mons. Jesús E. Catalá Ibáñez o persona en quien delegue.
- Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, D. Virgilio Zapatero, o persona en quien delegue.
- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villalbilla, D. Iván Jesús Borrego Olgado.
- Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, D. Carlos Hernández Pezzi, o persona en quien delegue.
- Decana del Colegio de Arquitectos de Madrid, D^a. Paloma Sobrini, o persona en quien delegue.
- Un Representante del Departamento de Suelo y Urbanismo de Hercesa Inmobiliaria S.A., D. Javier Solano, o persona en quien delegue.
- Un Representante del departamento de arquitectura del Obispado de Alcalá de Henares., D. José Luis Gonzalez Sanchez, o persona en quien delegue.
- Un arquitecto de reconocido prestigio elegido por la OCAM (Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid).
- Un arquitecto de reconocido prestigio de ámbito nacional, elegido por Fundación Hercesa y el Obispado de Alcalá de Henares.
- Un Arquitecto de reconocido prestigio de ámbito nacional, elegido por los participantes.

Secretario:

- Un técnico designado por la entidad convocante, arquitecto o licenciado en Derecho, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

11.1.2. Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación, de la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentren dos arquitectos de reconocido prestigio.

11.1.3. El miembro del Jurado elegido por los concursantes será el que haya obtenido mayor número de votos; si aquel declinase la invitación, será convocado el siguiente de la lista, y así sucesivamente. En caso de empate a votos, el secretario del jurado sorteará el orden en la lista.

11.1.4. La composición del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible.

11.1.5. El Presidente del Jurado o persona en quién designe tendrá un voto de calidad, que podrá ejercer en caso de empate.

11.2. TRABAJOS DEL JURADO

11.2.1. En el plazo máximo de treinta días (30) naturales a contar desde la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente. El anuncio de los premios se harán públicos en la web y de forma personalizada a los premiados.

11.2.2. Serán funciones del Jurado:

- Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto el primer premio.

11.2.3. El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

12.1. Para la selección de los trabajos premiados, el jurado tendrá en cuenta los criterios de valoración, que a continuación se detallan:

- Expresión y calidad arquitectónica
- Cumplimiento de las necesidades de una parroquia y del programa aportado.
- Atención a los costes de mantenimiento y funcionamiento.

- Criterios Sostenibles que consigan una arquitectura respetuosa con el Medio Ambiente que requiera innovaciones en materias de evaluación y calidad en la construcción.
- La adaptación a la Normativa vigente en materia de edificación y urbanismo, mediante soluciones de calidad, imaginación y bajo coste.
- La utilización de materiales y técnicas constructivas que siendo adecuadas para evitar que se produzcan futuras patologías, supongan innovaciones tecnológicas.

12.2. La valoración se realizará globalmente, y se deberá razonar adecuadamente en las actas que recojan el fallo.

13. PREMIOS Y COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

13.1. Los premios se dotan con las siguientes cantidades, sobre las que se practicará la retención por I.R.P.F. que legalmente proceda:

1er Premio: 7.000,00 euros y encargo de la redacción del correspondiente Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección de obra. Del importe de los honorarios del proyecto de ejecución, se descontará la cantidad percibida en concepto premio (7.000,00 Euros).

2º Premio: 3.000,00 euros.

3er Premio: 2.000,00 euros.

Premio Javier Morales para estudiantes: Se establece un único premio dotado con la cantidad de 2.000,00 euros.

Menciones para estudiantes: El jurado podrá otorgar en la categoría de estudiantes las menciones que considere oportunas. Estas menciones no tendrán contraprestación económica.

13.2. Las cantidades entregadas en compensación tendrán la consideración de premios en metálico. Los premiados, para poder retirar el importe del premio, deberán presentar previa o simultáneamente a Fundación Hercesa, la correspondiente factura.

13.3. La entrega de los premios mencionados se realizará en el transcurso de un acto que la Fundación Hercesa y el Obispado de Alcalá de Henares celebrarán a tal efecto y que será comunicado debidamente en la WEB, y de forma personalizada a los premiados.

13.4. Para el encargo del proyecto de ejecución y la dirección de obras, el Obispado de Alcalá de Henares, dispondrán de un año a partir de la publicación del acta del fallo del Jurado. El precio del contrato se calculará de acuerdo con los varemos orientativos del Colegio de Arquitectos. En el caso de otorgarse el primer premio y si en dicho plazo el organismo convocante no pudiera gestionar y concretar el encargo o por razones de oportunidad desistiera de su realización, el ganador del concurso recibiría una cantidad adicional igual al montante del primer premio, que se entenderá como indemnización.

13.5. El plazo de redacción del proyecto básico y de ejecución será objeto de acuerdo con el equipo ganador, si bien nunca podrá ser inferior a CUATRO meses desde la firma del contrato. En caso de acordarse entregas parciales (anteproyecto, proyecto básico y de ejecución), los plazos parciales no empezarán a contar hasta la notificación de la aprobación de la fase anterior, y dicha aprobación implicará el devengo proporcional y acordado mutuamente de la parte correspondiente del precio del contrato.

13.6. Todas las negociaciones se llevarán a cabo exclusivamente con el arquitecto representante del equipo.

13.7. El jurado, motivadamente, podrá declarar desierto el Concurso en su primer premio, pero nunca en los siguientes.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.

14.2. Los concursantes cederán a Fundación Hercesa únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

15. EXPOSICIÓN y PUBLICACIÓN

15.1. Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos junto con los premiados, podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

15.2. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar

premiados.

16. RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

16.1. Transcurrido ese plazo de exposición pública que en su momento se acuerde, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos durante el plazo de un mes, a partir del cual Fundación Hercesa podrá proceder a la destrucción de los mismos.

17. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

17.1. Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del Jurado:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

18. OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE

18.1. Fundación Hercesa y El Obispado de Alcalá de Henares podrá exigir al equipo o persona ganadora del concurso, que incluya en el desarrollo del proyecto aquellos cambios que afecten a su viabilidad técnica o económica. Tras el fallo del jurado, el equipo ganador establecerá una relación contractual en la que se especificarán los plazos de entrega de Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución.

19. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

19.1. Para los desacuerdos de orden técnico que pudieran surgir durante la relación contractual, ambas partes se someten al arbitraje de equidad de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.